

Circunscripción Judicia FICIO N°.

Canindeyú

salto del guairá, ${\cal O}$



de Setiembre de 2.018.-

Señor Presidente:

Jenor residente.
La Jueza Penal de Ejecución de Canindeyú , Abog. ARMINDA ALFONSO MARTINEZ , se dirige a V.E., y por vuestro digno intermedio a quienes corresponda, con respecto a la N.S. 1.871 de fecha
16 de Agosto de 2.018, a fin de informar cuanto sigue:
*Que, a la fecha, no se encuentran en despacho expedientes en estado
de "Autos para Sentencia"
*Que, así mismo, a la fecha, no se hallan en despacho incidentes de
extinción de la acción con traslado a las partes en estado de resolución
*Que, tampoco se hallan en despacho incidentes de Extinción de la pena
con traslado a las partes pendientes de resolución
*Que, en cuanto a la libertad condicional, desde tres meses antes de la
fecha en que tendrá derecho, ya se tramitan los expedientes, reuniendo
los requisitos esenciales para la libertad condicional, si correspondiere y
a la fecha no se tienen ninguno en despacho pendientes de resolución
*Que, en cuanto a la redención, todos han sido resueltos, no se hallan
"Que, en cuanto a la redefición, todos nan sido resucitos, no se manar
ninguno en despacho pendientes de resolución
OBS.: En la Fiscalía Penal de Ejecución se hallan varios para el dictamen
correspondientes, en forma semanal están enviando y cuando se reciba
son resueltos en forma inmediata.
Sin mas en la oportunidad, hace propicia la ocasión
para saludar a V.E. muy atemaniente.
* DISSUARDE A VUESTRA EXCELENCIA
JUZGADO PENAL DEEJECUCIÓN
box Felletano Conzalezo. Juez Penal de Ejecución

Excmo.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú

DR. GUSTAVO HERNÁN BRITEZ

<u>E.</u> <u>S.</u>

.

PRESIDENCIA

11:304

Gaude 7

Lic. Estivania L.

Presidencia

Consejo de Admirio